



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 9 de octubre de 2018, el Diputado Pablo Gómez Álvarez, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa que expide la Ley General de Propaganda Oficial y reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa abrogaría la Ley General de Comunicación Social, vigente a partir del 1º de enero de 2019.

Objetivo

El objetivo de la iniciativa es normar la difusión de propaganda que realizan los entes públicos regulados; el uso de los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión; la programación, ejercicio y evaluación de los recursos presupuestales destinados al gasto en propaganda de los entes públicos federales; y disponer el régimen de sanciones aplicables por el incumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Estructura de la Ley General de Propaganda Oficial

La Ley propuesta se regiría por dos principios generales:

1. Impedir la promoción personalizada de servidores públicos, evitar el desvío de recursos públicos que ello implica y proteger la equidad en la contienda política.
2. Garantizar el respeto a las libertades de expresión y de difusión de opiniones, información e ideas por cualquier medio y al derecho de acceso a la información pública oficial en forma suficiente y fidedigna, y proscribir la censura previa.

Se proponen funciones adicionales a las ya establecidas para la Secretaría de Gobernación, que desarrollará, administrará e implementará la plataforma digital de propaganda oficial nacional, garantizando el pleno acceso al público en general a la información que lo conforma. La plataforma consta del Padrón de Prestadores de Servicio de Publicidad y Comunicación y el Sistema de Contenidos y Tarifas, el cual sería un sistema informativo con una base de datos digitalizada donde se podrían consultar copias de los contenidos, audios, videos o fotografías de las diferentes campañas de la propaganda oficial.

Asimismo, se contempla la modificación a la repartición de los tiempos oficiales, que implicaría una disminución para el Poder Legislativo, el Ejecutivo y los Organismos Constitucionales Autónomos.

Finalmente, en la exposición de motivos se señala que el gasto anual total en propaganda no podrá exceder el 0.3 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación. No obstante, dicha disposición no se encuentra contenida en el cuerpo de la ley propuesta.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

El CEFP considera que la eventual aprobación de la iniciativa sí generaría un impacto presupuestario, derivado de las atribuciones para la Secretaría de Gobernación y de la modificación de la distribución de los tiempos oficiales entre los poderes y entes constitucionales autónomos.

Respecto a la Plataforma digital de propaganda oficial nacional, la Secretaría de Gobernación cuenta ya con un Padrón Nacional de Medios Impresos, que es la herramienta de consulta de publicaciones



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

periódicas registradas ante la Dirección General de Medios Impresos, susceptibles de ser consideradas en la elaboración de los planes, programas y campañas de las áreas de comunicación social del Gobierno Federal. A pesar de ello, la iniciativa requiere la elaboración de una base de datos más sofisticada y abierta al público, lo que aumentaría los costos. Considerando lo anterior, y aplicando el método de analogía, el CEFP estima que el impacto presupuestario ascendería a 19 millones, 404 mil, 220.36 pesos.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley General de Propaganda Oficial y reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **generaría un impacto presupuestal aproximado de 19.4 millones de pesos.**

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Gobernación y Población, para Dictamen.

QUINTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP /IPP/ 272.16/ 2018

Iniciativa:

**Que expide la Ley General de Propaganda
Oficial y reforma el Artículo 242 de la Ley
General de Instituciones y Procedimientos
ElectORAles**

Proponente:

**Diputado Pablo Gómez Álvarez
Grupo Parlamentario de Morena**

Fecha de presentación:

27 de septiembre de 2018

1. Objeto¹

Normar la difusión de propaganda que realizan los entes públicos regulados; el uso de los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión; la programación, ejercicio y evaluación de los recursos presupuestales destinados al gasto en propaganda de los entes públicos federales; y disponer el régimen de sanciones aplicables por el incumplimiento de las disposiciones legales en la materia. En materia electoral, la regulación corresponde a las autoridades señaladas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria.

Para ello se abroga la Ley General de Comunicación Gubernamental, se expide la Ley General de Propaganda Oficial y se reforma el numeral 5 del Artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Impacto presupuestario

La eventual aprobación de esta Iniciativa, representaría un impacto presupuestario de 19.4 millones de pesos (mdp), derivado de las atribuciones para la Secretaría de Gobernación (SEGOB) así como de la modificación de la distribución de los tiempos oficiales entre los poderes y entes constitucionales autónomos.

3. Conclusiones

Las atribuciones de la SEGOB, así como la modificación de la distribución de los tiempos oficiales entre los Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos; tendrá un efecto en el presupuesto destinado a esta materia por 19.4 mdp aproximadamente.

¹ Este apartado se realizó con información de la iniciativa que expide la Ley General de Propaganda Oficial y reforma el Artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Pablo Gómez Álvarez, publicada en la Gaceta Parlamentaria, XXII, número 5123-II, 27 de septiembre de 2018.

4. Anexo Metodológico

4.1 Propuestas del dictamen, iniciativa o minuta que generan impacto presupuestario

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Comunicación Social, que entrará en vigor el 1° de enero de 2019. Con ello se le otorgaría el rango de Ley a varias disposiciones contenidas en el Acuerdo Anual que establece los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social. Al aprobarse la Iniciativa en comento, si bien algunas disposiciones quedarán sin efecto, otras se mantendrán. Particularmente, de las propuestas de la Iniciativa, se identifica que puede causar un impacto presupuestario lo siguiente:

1. El dispositivo normativo en análisis señala funciones adicionales para la Secretaría de Gobernación, misma que **desarrollará, administrará e implementará la plataforma digital de propaganda oficial nacional**, garantizando el pleno acceso al público en general a la información que lo conforma. La plataforma consta del **Padrón de Prestadores de Servicio de Publicidad y Comunicación** y el **Sistema de Contenidos y Tarifas**. Se trata de un sistema informativo con una base de datos digitalizada donde se puedan consultar copias de los contenidos, audios, videos o fotografías de las diferentes campañas de la propaganda oficial.

La Ley General de Comunicación Social atribuye a la SEGOB la organización del Padrón Nacional de Medios de Comunicación y todo medio que pretendiera participar en la contratación de comunicación social debe estar inscrito en el mismo. A la fecha, la SEGOB cuenta con un **Padrón Nacional de Medios Impresos**, que es la herramienta de consulta de publicaciones periódicas registradas ante la Dirección General de Medios Impresos, susceptibles de ser consideradas en la elaboración de los planes, programas y campañas de las áreas de comunicación social del Gobierno Federal. A pesar de ello, la Iniciativa requiere la elaboración de una base de datos más sofisticada, que se convertirá en una plataforma digital abierta al público y ello aumenta los costos.

Para estimar los recursos requeridos se tomó como referencia el contrato 1370875 de LOTENAL por el concepto de "Actualización y soporte técnico al licenciamiento de uso de la base de Datos de Oracle" con fecha del 12 de

mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un monto de 11 millones 948 mil 844.4 pesos². Esta cifra se actualizó a precios de 2019, resultando 12 millones 936 mil 146.9 pesos. El contrato empleado tuvo una duración de 8 meses, por lo que el valor actualizado se prorrateo entre esos meses para obtener el costo anual, que ascendió a 19 millones, 404 mil 220.36 pesos.

2. Los tiempos oficiales se repartirán de acuerdo a la siguiente estructura:

Sujetos Obligados	Ley Vigente	Iniciativa
Poder Ejecutivo Federal	40	35
Poder Legislativo	30	10
Cámara de Diputados	15	5
Cámara de Senadores	15	5
Poder Judicial	10	10
Entes Constitucionales Autónomos	20	10
Entidades Federativas	0	35

Ello implica una disminución de los tiempos oficiales disponibles para el Poder Legislativo, el Ejecutivo y los Entes Constitucionales Autónomos, lo que podría tener un efecto sobre el presupuesto de comunicación social que ejercen anualmente. Sin embargo, no podría señalarse a priori a cuánto ascendería, ya que no cuentan con sus respectivos Programas Anuales de Propaganda. Este efecto se podrá estimar en cuanto elaboren su programa anual y establezcan requerimientos presupuestarios, en el actual contexto de austeridad ello podría representar un cambio con relación a los recursos ejercidos en 2018.

3. En la exposición de motivos de la Iniciativa se señala que el **gasto anual** total en propaganda no podrá exceder del 0.3 por ciento del PEF. Si bien en el Articulado de la Ley no se especifica ese techo, como referencia se presenta el cálculo en la Tabla 1.

Con el techo de 0.3% por ciento del PEF, para 2019 se destinarían hasta 9 mil 836.2 mdp para propaganda oficial. En 2018 se aprobaron 3 mil 307.2 mdp.

² Véase: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/085-17%20ORACLE%20DE%20M%C3%89XICO%252C%20S.A.%20DE%20C.V..pdf>; consulta 14 de noviembre de 2018.

Tabla 1

Recursos estimados para propaganda oficial 2019

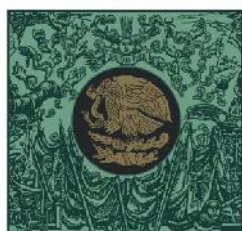
Ramo Presupuestario	(pesos de 2019)	
	Presupuesto aprobado al ramo (PEF 2018)	0.3% propuesto en la Iniciativa
Monto Total	3,278,747,106,162.31	9,836,241,318
01 Poder Legislativo	16,861,459,413.87	50,584,378
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,945,934,327.34	5,837,803
03 Poder Judicial	77,263,211,865.49	231,789,636
04 Gobernación	69,600,133,460.87	208,800,400
05 Relaciones Exteriores	9,747,102,797.09	29,241,308
06 Hacienda y Crédito Público	28,644,374,229.25	85,933,123
07 Defensa Nacional	87,716,536,848.87	263,149,611
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	78,084,919,754.40	234,254,759
09 Comunicaciones y Transportes	91,534,624,921.57	274,603,875
10 Economía	10,369,860,764.42	31,109,582
11 Educación Pública	304,185,078,411.27	912,555,235
12 Salud	132,683,937,172.60	398,051,812
13 Marina	33,892,491,466.26	101,677,474
14 Trabajo y Previsión Social	4,370,544,116.52	13,111,632
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18,151,543,656.10	54,454,631
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,685,827,674.04	122,057,483
17 Procuraduría General de la República	17,585,970,147.37	52,757,910
18 Energía	2,674,377,033.81	8,023,131
20 Desarrollo Social	115,457,349,723.95	346,372,049
21 Turismo	4,239,813,629.35	12,719,441
22 Instituto Nacional Electoral	26,216,178,707.60	78,648,536
27 Función Pública	1,290,389,286.59	3,871,168
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,279,326,973.78	9,837,981
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,200,986,177.50	6,602,959
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,475,481,169.19	88,426,444
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	8,432,451,124.63	25,297,353
41 Comisión Federal de Competencia Económica	669,226,132.34	2,007,678
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,329,172,446.65	3,987,517
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,163,089,638.43	6,489,269
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,189,243,125.24	3,567,729
47 Entidades no Sectorizadas	10,041,831,755.53	30,125,495
48 Cultura	13,983,404,458.79	41,950,213
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	735,411,807,697.88	2,206,235,423
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	305,985,768,771.99	917,957,306
52 Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,297,554,357.40	1,632,892,663
53 Comisión Federal de Electricidad	447,086,102,924.31	1,341,258,309

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, SHCP.

Fuentes de información:

Gómez Álvarez, Pablo, *Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley General de Propaganda Oficial y reforma el Artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5123-II, 27 de septiembre de 2018 [consulta: 13 de noviembre de 2018], disponible en: < <http://gaceta.diputados.gob.mx/>>.

Secretaría de Gobernación, *Ley General de Comunicación Social* [en línea], Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018, México, Ciudad de México, [consulta: 16 de noviembre de 2018], disponible en: < http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf>.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados









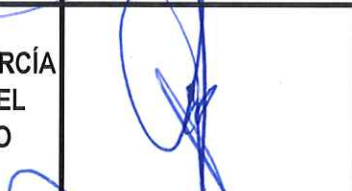

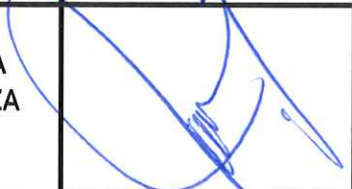
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

A FAVOR 31

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	RAMÍREZ CUELLAR ALFONSO	ARC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			



jueves, 23 de mayo de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine P.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUEL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES





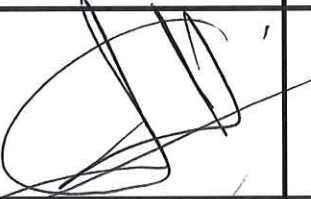

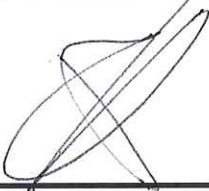



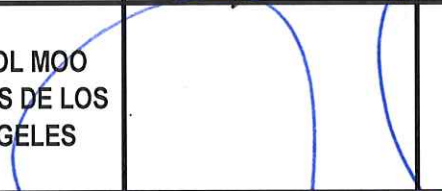

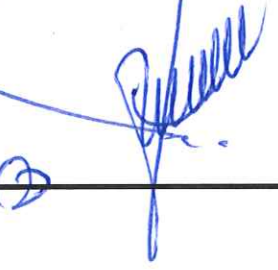

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			



jueves, 23 de mayo de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MONTOYA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROPAGANDA OFICIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			